

| | | | |
|-----------|---|-----------------------------------|------------|
| FECHA : | 02-07-2015 | COMUNICADO de SAD 2 N° | 210 |
| NIVEL: | Secundario | | |
| EMITE : | TRIBUNAL DESCENTRALIZADO N°3 | | |
| DESTINO : | Directivos, Secretarios, Docentes | | |
| OBJETO : | PAUTAS OPERATIVAS PARA ACCIONES DE MAD y ACRECENTAMIENTO | | |

SR./A DIRECTOR/A
SR/A SECRETARIO/A:

El TCD N° 3, atentos a la **Disposición 28/2015** de la Dirección de Tribunales de Clasificación y, dada la magnitud y complejidad del nivel Secundario, transmite algunas consideraciones generales:

1. Normas que rigen el **MAD y Acrecentamiento**, Ley 10.579 y Decretos Reglamentarios, Disp. N° 550/2010 y Disp. N° 28/2015.
2. **Para evitar ANULACIONES, RECLAMOS**, etc., es necesario:
 - 2.1. Docentes: Utilizar los nuevos formularios que se adjuntan en la Disp. N° 28/15.
 - 2.2. Directivos-Secretarios: Confirmar los datos declarados por los docentes antes de firmar (Disp. 550/10: Anexo 1, ítem 2, expresa textualmente “ *Las solicitudes de traslado deberán ser acompañadas, para su mejor tramitación , con las constancias originales de situación de revista , calificaciones y fotocopias de los títulos habilitantes , si correspondiere, debidamente certificadas por el Directivo o Secretario...*”)
 - 2.3. La documentación que adjuntan los docentes debe estar debidamente **AUTENTICADA**.
3. En **situación de revista** en el Acrecentamiento, los docentes deben declarar las TITULARIZACIONES INTERINAS.
4. Si marcan razones de unidad familiar y solicitan sólo La Matanza deben presentar un juego de documentación. Si solicitan otros distritos deben presentar un juego de documentación para archivo en TCD N° 3 y otro para cada distrito que solicita.
Ejemplo: Solicita Morón y Tres de Febrero, debe presentar 3 (tres) juegos de razones.
5. Nuevas conformaciones (A la fecha):

| EES | Escuelas de origen |
|-----|----------------------|
| 130 | ESB 176 |
| 131 | ESB 120 |
| 132 | ESB 169 |
| 133 | ANEXO 3561 (EES 56) |
| 134 | ESB 154 |
| 135 | ESB 189 |
| 136 | ANEXO 3241 (EES 24) |
| 137 | ANEXO 3115 (EES 115) |
| 138 | ESB 11 |
| 139 | ESB 94 |
| 140 | ESB 72 |
| 145 | ESB 103 |
| 146 | ESB 77 |
| 152 | ESB 182 |

Tener en cuenta que las **vacantes** serán consignadas con las nuevas denominaciones en todos los actuados.

Deben coincidir con lo declarado por el docente en:

- Aspira trasladar (Proviene de ...).
- Destinos en los que solicita MAD y/o Acrecentamiento.
- Situación de revista titular, etc.

Podrán consignar ambas denominaciones :

Ejemplo: - EES N° 136 – ex ANEXO 3241 de la EES N° 24
- EES N° 145 – ex ESB 103

6. Los Directivos y/o Secretarios del Nivel Secundario podrán consultar personalmente en TCD N° 3 (Mirta - Norma) de 10:00 a 15:30 hs. si surgiere alguna duda o situación concreta **antes de la presentación del MAD y Acrecentamiento en SAD 2.**

Concurrir con la documentación o solicitud del docente.

TRIBUNAL DESCENTRALIZADO N° 3